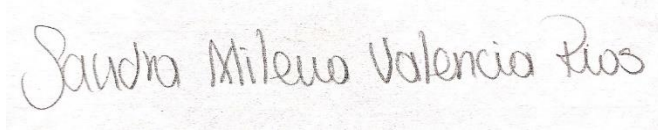


2020-171

CONSTANCIA: Julio 18 de 2022. La dejo en el sentido que el pasado 6 de julio la parte demandante presentó escrito solicitando oficiar a **CAJA HONOR.**

Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS
SECRETARIA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.1138

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, dieciocho de julio de dos mil veintidós.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, en el proceso de **ALIMENTOS PARA MENORES**, promovido por **GABRIELA MINA MARÍN**, representada legalmente por su progenitora **ASTRID DANIELA MARÍN PÉREZ**, a través de la defensoría pública, en contra de **JUAN DAVID MINA DÍAZ**, no se accede a lo solicitado, teniendo en cuenta que el oficio generado con la celebración de la audiencia del 6 de julio de los corrientes, ya fue remito:

8/7/22, 11:08

Correo: Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Caldas - Manizales - Outlook

Notificación - Continuar con descuentos. Radicado: 2021-00171 Oficio: 720. Juzgado: Séptimo de Familia de Manizales.

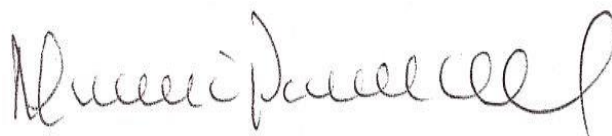
Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Caldas - Manizales
<cserjcfmzl@notificacionesrj.gov.co>

Vie 8/07/2022 9:34 AM

Para: JURIDICA@CASUR.GOV.CO <JURIDICA@CASUR.GOV.CO>

Señor (a)
PAGADOR CAJA DE SUELDOS DE RETIRO
POLICIA NACIONAL "CASUR"
Cra. 7 No. 12 B-58
Bogotá D.C.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE
J U E Z

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ce90efe1fce9fe8e184ae3b25dd91665af554d41225597b159c4e3e46034e48**

Documento generado en 18/07/2022 02:14:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>